

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA. = S. Eloy ob. y cf. y s. Simon Cirineo.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 47 minutos.
Póese... a las 4 y 43 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 21 de noviembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abrese la sesion á las tres menos cuarto.
Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior, dándose cuenta al propio tiempo de la votacion nominal en que fué desechada la proposicion del señor Ortega.
Los señores Villaurvutia, Aguiló, Navascués, Tejado, Paz, Puche Bautista, Barreiro y Diez de Rivera, piden que conste en el acta su voto conforme con la mayoría.
Se da cuenta al Congreso de varias peticiones de que queda enterado.
Tambien se da cuenta de varios dictámenes de la comision de actas que quedan sobre la mesa.
Jura y toma asiento en el Congreso el señor Anduaga, que pasa á la segunda seccion.
El señor presidente ruega á los señores diputados que asistan con puntualidad á las sesiones, á fin de que empiezen á la hora señalada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE: El señor general Prim tiene la palabra.

El Sr. PRIM: Señores, antes de ocuparme del asunto sobre que versa esta discusion, debo suplicar al señor presidente que me permita decir dos palabras acerca de la cuestion promovida en la sesion de ayer con motivo de la proposicion del señor Ortega. Dijo entonces el señor conde de San Luis, que habia aqui militares que tenian ambiciones impacientes, y como de estas palabras pudiera inferirse que los que firmabamos la enmienda teniamos esas ambiciones impacientes, tengo necesidad de rechazar semejante suposicion, porque tanto yo como los demás señores firmantes, no hemos tenido nunca ambiciones impacientes. Mi única ambicion, señores, ha sido el desear ceñirme la faja de general que conquisté en la boca de los cañones, atravesando mil peligros y peleando contra los enemigos de mi reina y de la Constitucion.

Quede, pues, sentado que yo no soy impaciente, y yo creo hacer justicia al señor conde de San Luis suponiendo que al explicarse con las palabras que he reproducido, no fué ni pudo ser su ánimo dirigirse á mí; pero quiero que conste en todas partes que yo no abrigo ambicion.

Voy ahora á entrar en la cuestion que nos ocupa. No empezaré yo, señores, mi discurso con aquel dicho célebre de Fray Luis de Leon que reprodujo no hace muchos años en el Parlamento el señor Olózaga. Yo no quiero decir hoy lo que deciamos ayer, porque no me he propuesto ni creo conveniente á mi pais hacer conmemoracion de nuestras discordias pasadas; diré, sin embargo, que hace siete años decia el señor Olózaga: «Dios salve al pais, Dios salve á la reina» y yo sin decir nada me fui á pelear; pero, señores, de entonces acá cuántas son las cosas que han pasado á nuestra vista! cuánto ha crecido el encono de los partidos! cuánto se ha desarrollado la intolerancia y el exclusivismo de los gobiernos!

Si así no fuera, señores, no me veria yo hoy obligado á sostener una lucha desigual, una contienda de treinta por uno; pero si la lucha es desigual, tambien es mas heroica, y yo no cesaré

ante las dificultades y ante los compromisos que pueda crearme mi posicion, porque mis armas son nobles y mis deseos laudables; deberé, sin embargo, hacer una advertencia, á saber; que yo no me propongo ofender á nadie, pero que si alguno se valiese de armas vedadas contra mí, procuraré herirle con los mismos filos, pues que mi divise es la de Bayardo:

Sans peur et sans reproche.

Hace mucho tiempo, señores, que no tengo costumbre de hablar en este sitio en donde se habla mas con la cabeza que con el corazón: debo por tanto manifestar que cuanto diga no va encaminado contra personas determinadas, sino contra el gobierno como ente moral. Mis cargos no serán encaminados contra el marques ni el conde, sino contra el ministerio en general. Veo que mis palabras han escitado la poco frecuente hilaridad del señor ministro de Gracia y Justicia; pero como S. S. no es todavia conde ni marques, tampoco he podido aludir á él (risas).

Tambien debo advertir que no se me exijan explicaciones de mis palabras, porque si se me piden con imperio, tendré el disgusto de no darlas.

Mi oposicion, señores, no debe sorprender al gobierno, el cual me ha hecho la mas cruda guerra en todos los distritos donde me he presentado como candidato: yo no vengo aqui sin voluntad propia, como decia ayer el señor marques de Pidal, aludiendo á los señores diputados que apoyen la marcha del gobierno, á los cuales no me parece que honran demasiado las palabras de su señoría.

El Sr. ministro de ESTADO: Si el señor diputado me lo permite, explicaré las palabras de mi discurso á que su señoría se refiere.

El Sr. PRIM: Con mucho gusto.

El Sr. ministro de ESTADO: Yo desearia que no se diese á mis palabras mas interpretacion que la que en sí tienen: lo que yo he dicho es que convenia traer aqui personas que apoyasen ó combatesen francamente la política del gabinete, y que dijesen sí ó no, según sus opiniones.

El señor PRIM: Yo digo que el señor ministro ha repetido lo mismo que yo habia dicho, pues por lo que á mí hace, no encuentro ninguna diferencia. Volviendo ahora á tomar el hilo de mi discurso, debo decir que mi único deseo, mi única aspiracion, era que el gobierno me dejase el campo libre, sin apoyarme ni combatiirme; pero no he podido conseguirlo, porque el gobierno me ha hecho una guerra ruda y tenaz, y esto prueba bastante que si soy diputado, lo soy por mis propias fuerzas y contra la voluntad del mismo gobierno, cuya conducta se puede calificar de intolerante y esclusiva en el interior, y en en el exterior de arrogante y débil, y por consiguiente de peligrosa.

Tengo que hacerme cargo ligeramente de una idea que emitió el señor conde de San Luis en una sesion próxima, con respecto á los diputados de la oposicion, y que dió motivo á la separacion de mi amigo el señor Madoz. Dijo su señoría que la mayor parte de los diputados que combatimos la marcha del gobierno, no hubiera venido aqui, si el ministerio hubiera querido impedirlo. Bien sé yo que si el gobierno se hubiera empeñado en evitar á todo trance que vinieran aqui diputados de oposicion, tal vez lo hubiera conseguido; pero el gobierno que debe siempre estar sobre los partidos y no con los partidos, no tenia derecho de com-

batirme, y por lo tanto nada le debo, y á no ser que hubiera habido en mi distrito otro alcalde-corregidor que falseara la eleccion como en Caldas de Reyes, que interviniera la fuerza armada, como en otro distrito de Galicia, ó que me hubiera reducido á prision como al señor Orense por escribir una carta que de todo tiene menos de imperiosa, hubiera venido diputado á pesar del mismo gobierno.

En Figueras fui combatido por el gobernador de Girona, que ofrecia á los electores el maná de la tierra de promision con tal que no me votasen, pretendiendo sacar un diputado ministerial; pero viendo que esto era difícil, preferia á la mia la candidatura del señor Puig, que fué elegido porque tiene en aquel distrito muchas simpatias y muchos amigos.

En Granollers tuve que retirarme de la eleccion, porque no me creí con fuerzas para luchar contra el gobierno. En Tarragona, el gobernador de la provincia desterró á tres electores de los mas influyentes y amigos míos, y por esta causa no pude reunir mayoría.

Y ahora pregunto yo: ¿está de acuerdo por ventura la conducta de los gobernadores de provincia, con la circular del señor ministro de la Gobernacion, que lleva la fecha del 4 de agosto? Yo creo, señores, que la mencionada circular no fué otra cosa que una mistificacion del gobierno para alucinar á los electores, y para prevenir de antemano los cargos que habian de hacersele, por su conducta durante las elecciones.

Señores, en un distrito de una de las provincias de Castilla, se ha eliminado de las listas á casi todos los electores, para que no venga al Congreso uno de los mas distinguidos oradores de la oposicion. (Varios señores diputados piden la palabra.)

El Sr. PRIM: Que piden la palabra cuantos quieran: aludo á un distrito de la provincia de Logroño, por donde era candidato el Sr. Olózaga. (El señor Cardenal pide la palabra.)

Quando el gobierno desterró casi en masa al partido progresista, yo no sé lo que se proponia, sino era alejar de sí toda oposicion; pero yo creo que si ese partido acertase á deponer sus antiguos odios, podria recobrar el poder y la importancia política que perdiera, porque para triunfar se necesita el martirio como Jesucristo, y por lo que á mí hace, yo le acepto si es necesario, porque jamas he sido de los que hacen embarcar á otros para quedarse ellos en tierra. Podrá sucederme lo mismo que al señor Ortega en 1847 y que á los señores Pavia y marques de Albaida mas recientemente; ya conozco el camino; pero por donde se va se vuelve, y cuando vuelva aqui me encontrarán otra vez, dispuesto á seguir la misma marcha. Si maero, llevaré conmigo el consuelo de haber cumplido con mi deber. Desde largas regiones apareceria mas grande que los hombres, que por no poder combatiirme con razones me condenaban al ostracismo y á la muerte.

Quando han llegado á mis oidos las palabras de tolerancia, de libertad y de olvido, he recordado que en Gracia y en Palencia se habian hecho prisiones, y voy á demostrarlo.

En Palencia, señores, para reducir á prision al señor marques de Albaida, se tomó por pretexto una carta escrita al señor presidente del Consejo

de ministros, y como si el señor Orense hubiera cometido un crimen de lesa-majestad, se le borró de la lista electoral, y se le constituyó en prision.

Yo respeto el fallo del tribunal que le ha condenado; pero no puedo desconocer que su carta podia pecar de desatenta, y ser descortes si se quiere, pero no era injuriosa. Yo no conozco la legislacion civil, pero hay una ley suprema escrita en el alma y en el corazon de los hombres, y yo á esa ley me atengo, á la vez que á las leyes del honor, y en ellas no veo nada que pueda autorizar la persecucion que sufre el señor Orense.

Todos los hombres eminentes de todos los partidos convienen en que la carta en cuestion no es injuriosa, y en que debió el señor duque de Valencia dejarla sin contestacion; pero todos convienen tambien en que su autor no merecia ser tratado como un salteador de caminos. (Profunda sensacion.)

Hasta ahora las leyes y los tribunales de justicia han conservado entre nosotros aquel prestigio y ascendiente que lleva siempre consigo la idea sublime de la justicia; mas ¡ay de nosotros el dia en que las leyes no sean respetadas y obedecidas! (Señales de aprobacion de algunos señores diputados y aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir á los que están en las tribunas, que haré desocuparlas si vuelven á reproducirse los aplausos ó los rumores.

El Sr. PRIM: Yo tambien hago la misma súplica á los señores de las tribunas; porque como tengo poca costumbre de hablar en este sitio, cualquiera interrupcion podria desviarme de mi objeto. Voy á entrar en el exámen de la cuestion legal, y á probar que ha sido injustamente condenado el señor marques de Albaida.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, creo que una sentencia de un tribunal de justicia no está sujeta á la censura de los señores diputados, y que por lo tanto no es de este lugar la cuestion que su señoría se propone examinar.

El señor PRIM: Tenia aquí el código penal y los apuntes necesarios para demostrar la injusticia de la sentencia que pesa sobre el digno señor marques de Albaida, pero puesto que no se me permite hablar de esta materia, paso á otro asunto.

En Gracia hubo tambien prisiones, y estas, señores, se hicieron en el mismo momento de la eleccion. Los presos eran ricos propietarios, hombres acaudalados de Cataluña, y lo fueron injustamente como lo prueba el hecho de haber sido puesto poco despues en libertad. El motivo de estas prisiones no fué otro que el de ser amigos del señor Domenech, y las autoridades quisieron inutilizarlos para que no trabajasen á su favor.

Es decir, señores, que no tenemos derecho de pensar siquiera; que hemos de tascar el freno sin murmurar, y si alguno se atreve á hacer uso del derecho que la ley concede, se le conduce á la cárcel destinado con los criminales.

El que recibe un bofetón, lo lava con la sangre del que se lo ha dado; pero la mancha de haber estado en una cárcel, no tiene remedio, esa no se puede borrar.

Por la misma causa que se hicieron estas prisiones, fué disuelta la junta de fabricas de Barcelona, y para que se vea que aquella corporacion no estaba compuesta de nombres cuquiera, voy á leer los nombres de todos, y la condicion social de cada uno. (El orador registra sus papeles y bolsillos, y dice por lo bajo «se me ha extraviado el papel, no lo encuentro.») Decia, señores, que aquella corporacion era compuesta de las personas mas ricas de Cataluña, entre las que se encontraban muchas de opiniones moderadas.

Yo soy amigo del señor Domenech, y lo soy tambien de su adversario político: por lo mismo no quiero recordar que ha habido vencedores y vencidos, ni menos que un ministro de Dios ha tomado parte en el combate, si bien yo revencio mas á aquel obispo, que al gobierno que lo enfangó en las pasiones mundanas, contra lo que dejó dicho el Salvador á sus discípulos, recomendándolos que fuesen piadosos y modestos, y que renunciassen á los bienes terrenales, porque el premio lo encontrarían en la gloria. Doctrina que los apóstoles derramaron por toda la tierra, y que fué confirmada en uno de los concilios celebrados en el siglo XIII, en que se añadió que no se mezclasen en los negocios temporales.

(El orador vuelve á tomar el hilo de su primera idea, y dice, que como diputado se ocupa-

rá en obsequio de todos sus comitentes sin distincion de colores, y se acercará al gobierno para gestionar en favor de sus intereses, por mas que en el Parlamento se haga la oposicion.)

Volviendo al dictámen de la comision, dice: ¡Tolerancia! ¡Olvido! Tolerancia, señores, cuando la prensa no pasa dia sin que la veamos perseguida, y sin números recogidos! ¿Y por qué? Por los artículos mas insignificantes. Yo recuerdo que *La Nacion* fué recogida un dia por copiar la fé de bautismo de un hijo del señor ministro de Instruccion y Obras públicas que pretendia sentarse aquí, no teniendo la edad que señala la Constitucion.

Otro dia fue recogida porque extractaba los discursos de los diputados.

Otro dia fué recogida por haber hablado del discurso de la Corona.

Lo ha sido tambien, porque insertaba en su crónica, en extracto de las sesiones; y últimamente, señores, se recoge sin saber por qué.

Los escritores no saben lo que les está permitido, ni lo que se les prohíbe, porque estamos bajo un sistema que es el peor de todos los sistemas; peor que la antigua censura prévia; porque si bien encadenaba el pensamiento, no arruinaba la propiedad; y con decir: «no se puede imprimir» estábamos fuera del paso; mientras que la censura de hoy arruina la propiedad, porque despues de emplear el papel y pagar á los operarios, se recogen los periódicos. ¿No dice la ley que á las 24 horas de impreso un periódico, se denuncie? ¿Pues por qué no le denunciáis? No le denunciáis porque nada hay en él que pueda denunciarse. ¿Por qué no tenéis el valor de vuestras opiniones? Si la prensa os incómoda, destruidla.

Si el Parlamento os estorba, cerradle. Pero acordaos que hay una Providencia, y que para ella no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.

Que esto hiciera el gobierno mientras estuvo amenazado por los partidos: que fuera exclusivo: que saltase por todo; enhorabuena; yo tambien lo haria en su lugar; y digo que lo haria, porque quiero que se sepa que soy tambien hombre de gobierno, y para desvanecer la idea que se ha hecho entender de que no sirvo mas que para asaltar una brecha. Pero que hago esto cuando tiene montada la administracion, cuando las simpstias del pais dice que le son favorables, no puede tolerarse.

Si os son favorables, si nada teneis que temer, ¿para que cerrais la puerta del Parlamento á vuestros adversarios?... ¿Cómo faltan de aquí los Cortinas, los Olózagas, los San Migueles, los Lujanés, y tantos otros distinguidos miembros del partido progresista, y de los conservadores, los Rios Rosas, Marones, Benavides, Fernandez San Roman, etc., etc.

Si estuvieran aquí, podria haber discusion, porque los pocos que nos hallamos en este lugar no podríamos estar luchando sin descansar, porque los unos no podrán, y los otros no tendrán suficientes pulmones para ello, y lo que hagais no serán leyes, sino decretos disfrazados de leyes. ¿Y á dónde ireis á parar? al descrédito del sistema representativo. ¿Y podrá vivir una institucion sin crédito? No, y habremos de venir á parar al despotismo, y entonces, señores, no seréis vosotros los ministros de Isabel II absoluta, porque cada sistema tiene sus hombres, como cada planeta sus satélites; pero vosotros no caminais mas que á la conservacion del mando.

No quisiera que se interpretasen mis palabras, y se me tildase de poco efecto al trono constitucional de doña Isabel II, porque tengo el cuerpo cubierto de balazos por sostener su causa, y recibiria otros tantos, y verteria hasta la última gota de mi sangre por defenderla; pero á sus ministros los atacaré, porque el decir que el que haga oposicion á estos, se la hace á la reina, es sacrilego mas que absurdo.

Voy ahora á ocuparme de la política exterior que he calificado de arrogante y de débil.

Recordarán los señores diputados la suspension de nuestras relaciones con la Gran Bretaña. No será yo quien censure la conducta del gobierno en aquellas circunstancias; porque altivo español no toleraré que ninguna potencia estrangera se mezcle en nuestros negocios, como tampoco que nosotros

nos mezclemos en los de otra.

Tampoco aconsejaré que nos encerremos en un círculo de hierro como los habitantes del celeste imperio, porque yo que he corrido la mayor parte de las potencias de Europa, he podido apreciar sus leyes, y admiro la Inglaterra, porque ellos la han dado la importancia que hoy tiene. Allí decen la ley, y se suceden los partidos obedeciendo, porque á ninguno se le cierra la puerta que conduce á él. Si mañana la reina llamase al partido tory, lord John Russell seria el primero en respetarle. Aquí, sin embargo, hemos visto que la última vez que el duque de Valencia se posesionó del ministerio, hizo prender al ministerio saliente, como si el poder fuese patrimonio de los siete ministros que hoy lo ocupan.

(Habla el orador en seguida del estado de la Francia, y dice que la Constitucion de aquel pais como la España está escrita con papel de goma elástica, y los gobernantes la amoldan á su capricho, lo que es causa de sus continuas alteraciones, y como no quiere que nuestro pais se vea en igual caso, desea leyes arregladas para que todos las respeten.)

Despues continúa: No me remontaré á la Francia de Mazarino en la Fonda, ni á Necker en el año 93, ni á Polignac en el 30; me referiré á Guizot en el 48, que por no dar algun ensanche á la ley electoral como pedian los partidos, dió por resultado la caida del trono de Luis Felipe, y el restablecimiento de la República. Y cuidado, señores, que la bola aun está rodando y no sabemos si parará á los pies de Luis Bonaparte, ó salvará las cumbres de los Pirineos. Para entonces quisiera yo que los amantes de nuestra reina estuviésemos unidos y compactos para defenderla con fuego y hierro como lo hemos hecho ya.

No porque este diga, soy enemigo de los franceses; conozco que es un pueblo hospitalario y generoso, y sino fuese español, antes que alemán, prusiano ó ruso, seria francés.

Perdóneme el Congreso esta digresion, hija del reconocimiento que tengo por esa nacion, que me ha recibido en su seno en dias de desgracia.

Volviendo á lo que decia la Inglaterra, si el gobierno español tuvo razon para tomar la medida que tomó con el embajador de aquella nacion, ¿para que admite la nota de lord Palmerston, que dice: «Si no estuviese mister Bulwer ocupado por S. M. en otro servicio, ninguna persona seria mas á propósito para representar á la Inglaterra en esa corte, etc.» Señores jamas hubiera yo mendigado esa amistad, y reconocido por mister Bulwer era el mejor y el mas á propósito para representar á la Gran-Bretaña, despues de haber dicho nuestro gobierno que el pueblo y la guaricion le miraban con odio, y temian que atentasen hasta con su vida.

Véase, pues, como su política fué errada y poco honrosa.

¿Y se puede tolerar, señores, que un gobierno pueda mancillar la honra de trece millones de españoles?..

Dice el proyecto de contestacion: *En lo exterior, se mantienen inalterables las buenas relaciones con las potencias amigas, y se han restablecido con la Gran Bretaña de un modo igualmente honoroso para los dos paises.*

La comision y el gobierno ¿creen que esto es exacto? Y si no lo cree, ¿por qué lo ha puesto? Cuidado, señores, que aquí debe haber mucha exactitud, porque se habla con S. M., y no deben pronunciarse mas que palabras irrecusables.

«Qué nos hallamos en buenas relaciones con todas las potencias.» Si esto es así ¿por qué se ha llamado á nuestro embajador en Nápoles? ¿Se quiere saber por qué? Por el casamiento del conde de Montemolin con una princesa de aquella corte. Y cuando un embajador se retira á consecuencia de un hecho que herido el honor del pais haciendo una solemne protesta, ¿por qué no se ha obrado con mas energia? Por esto digo que la política del gobierno ha sido débil; porque una de dos, ó no retirar al duque de Rivas de la embajada de Nápoles, ó entregar inmediatamente los pasaportes al príncipe de Carini.

»Vuelve ya la voz de España á ser escuchada

en los consejos europeos; y una expedición de tropas aguerridas concurre con las de otras potencias, católicas, à la grande obra de restablecer la autoridad temporal de la Santa Sede, etc.)

Apesar de tener el señor marques de Pidal mucha instrucción, creo que es este un terreno tan delicado, y al mismo tiempo tan importante tratándose de examinar la conducta política del gobierno (que es indispensable entrar en él. Entraré, pues, pero muy despacio, y como quien entrando en un campo sembrado de espinas puede ser á cada paso lastimado. Si el príncipe es infalible solo à Dios le corresponde juzgarlo. Señores, sentiré recordar al Congreso que las últimas palabras de Jesucristo fueron de amor y paz. Nosotros mandamos un ejército à los Estados Pontificios à restaurar la autoridad temporal del Papa; entonces me opuse, y del mismo modo que dejé consignado que no quería que vinieran los estrangeros à mezclarse en nuestros asuntos, consigno aquí que nosotros no vayamos à mezclarnos en otras monarquias; ¿y que fué de los Estados Pontificios, qué riqueza, qué bienes nos vino de esa expedición? ¿A qué ha ido nuestro ejército à los Estados Pontificios vuelvo à preguntar? A restaurar la Autoridad temporal del Papa. ¿Y porqué habia caído esa autoridad? Por la misma razón, señores, que cayeron las autoridades absolutistas de los reyes Jorge I de Inglaterra, Luis XVI de Francia, Carlos Alberto del Piamonte, don Miguel I de Portugal, y de Fernando VII en España: porque así lo reclamaban las luces del siglo, porque los hombres una vez que han conocido sus derechos, quieren ser tratados como hombres y no como esclavos. Si los romanos habian sabido emanciparse del poder absoluto, ¿quién los ahogaba? ¿Con que derecho fueron los españoles y franceses à combatir la emancipación de los romanos? con el mismo derecho con que los cosacos fueron à combatir la libertad de Francia, los franceses à combatir la libertad de España, y los españoles han ido hace poco à Portugal sino à combatir la libertad à una cosa muy parecida, por el derecho de la fuerza; y cuidado, señores, que es muy peligroso dejarse ir por ese camino: una vez establecido el principio, si mañana ú otro dia quieren venir los franceses à imponernos su pabellon tricolor, ni tendreis siquiera el derecho de quejaros, porque el que à hierro mata à hierro muere. Que los imperiales fuesen à sostener el poder temporal del Papa, se comprende, porque como ellos han tenido siempre una inmensa influencia en los Estados pontificios, necesitaban hacer eso porque como esa influencia no podian tenerla sino en el príncipe; pero lo que no se comprende, es que el gobierno constitucional de España haya mandado sus soldados à combatir la Constitución de Roma, y lo que menos se comprende todavia, es que la República francesa haya mandado sus batallones à matar la República romana. ¿Qué hemos sacado, ó hemos ido ganando la España y la Francia con todo eso? Las bendiciones de la iglesia dice el manifiesto, bien que yo añado, que no sin fin de indulgencias y rosarios, y tambien la maldición del pueblo; ¿y que mas hemos ganado tambien? Que el conde de Montemolin se haya casado con la hermana del rey de Nápoles; no hemos ganado ni aun la conclusion del concordato.

En cuanto à que el ejército español dejó allí un buen nombre por su buen comportamiento y disciplina, no lo dudo, porque los soldados españoles hacen siempre honor à sus banderas y con el caudillo que los mandaba no podia dejar de ser así. Pero mucho me temo, señores, que ese recuerdo esté à estas horas muy borrado por las lágrimas de sangre que los romanos han derramado en las mazmorras de la inquisición que los soldados españoles ayudaron à restaurar.

De la parte administrativa no hablo, porque no la entiendo lo bastante y porque creo que alguno de mis compañeros hablará de esa materia, mas si no fuese así, ya estudiaré la cuestion y otro dia la traeré aquí.

La palabra «aprovecha el servicio de todos sus hijos ¡ojalá fuera verdad, señores, ojalá! pero ya que no es, que sea; pues cuando la monificencia de nuestra reina ha alcanzado à los que por espacio de siete años, combatieron su gloria y sus derechos à la corona de España, cuando por espa-

cio de siete años los mismos hombres arrasaron los pueblos y degollaron à los mas fieles servidores del trono, del que han alcanzado conmiseración, que yo no rechazo por cierto, justo es que esta misma generosidad alcance à los que habiendo sido leales durante la guerra de siete años, à los que lo habian sido antes y lo fueron despues, si no hubieran tenido la desgracia de verse complicados en los últimos acontecimientos políticos en sentido liberal, justo es, digo, que alcance à ellos tambien esa conmiseración de nuestra reina. Yo que he tenido la gloria de representar al señor ministro de la Guerra algunas instancias de gefes y oficiales que se hallan de reemplazo, pidiendo gracia de S. M., aprovecho esta ocasion para rogar al señor ministro de la Guerra que aconseje à S. M. que haga gracia à cuantos se encuentran en igual caso, y recibirá S. S. las bendiciones de tantos centenares de familias como hoy gimen en la humillación y en la pobreza.

El ejército español está en un brillante estado en porte y disciplina: convenido; como no solo consiste la disciplina en que un ejército esté bien organizado, sino que esté armado con regularidad, que tenga buen equipo, que tenga cuarteles y arsenales y esté en relacion con la infanteria que hubiere de entrar en campaña, y con el material indispensable à sus sustitutos, quisiera yo ver al ejército español armado con fusiles todos iguales como los que se presentaron por modelo en 1846, de forma española y calibre español. y no lo que sucede hoy, que unos regimientos tienen fusiles ingleses y otros españoles y los mas con llaves de chispa que está ya mandado retirar. Quisiera ver armados algunos de los excelentes batallones de cazadores que tenemos, con esas carabinas de nueva invención de bala cónica corzada, que es el armamento adoptado en todas las naciones civilizadas.

La caballeria está tambien en buen estado como la artilleria, pero le falta caballos porque los que tiene son de poco precio: escepto los que tiene el regimiento de dragones los demas son caballos de poca estatura y poco pecho, que resisten poco las fatigas de la guerra.

Voy à concluir, señores, porque he hablado mas de lo que corresponde à un soldado, y voy à concluir haciendo una declaración solemne que me es muy necesaria. Esta declaración no tiene nada que ver en la cuestion que se debate: tampoco importaba seguramente à nadie, pero importaba mucho à mi honor. Si el señor presidente se digna concederme por cinco minutos mas la palabra, ofrezco no abusar de su bondad.

Se trata, señores, de la acusación que pesa sobre mí hace muchos años. Desde el año 43 me vendí segun se dice al partido moderado no sé por cuantos millones, porque cada uno ha dicho lo que le ha parecido mas conveniente, y que por esto levanté entonces la bandera contra el duque de la Victoria, combatiendo despues la junta central. Señores, declaró en alta voz para ser oído de todo el universo, que cuando me lancé à la pelea el año 43, no tenia ningun género de compromisos con el partido moderado. El que se vende deja de permanecer así mismo, y pertenece en cuerpo y alma al comprador. Y bien, yo reto à los dignos gefes del partido moderado, para que me reclamen si les pertenezco. Lo que yo hice en el año 43, fué efecto de mi profunda fé política que creia vulnerada, y no podia ser ni fué de ninguna manera el resultado de un tratado vil y sucio, pues soy de los hombres que menos valor dan à la riqueza. Una sola vez en el año 42 encontrándome en Paris quise ponerme de acuerdo con alguno de los generales que allí estaban, y no habiendo sido posible conseguirlo, aunque no tenia otro objeto que reunir las fuerzas contra el poder que entonces mandaba, no habiendo sido posible, repito, ponernos de acuerdo por razones que no son de este lugar, me retiré sin dejar en pos de mí el menor compromiso y sin que aquellas conferencias diesen mas resultado que el convocarnos. El señor duque de Valencia se dignará recordar este hecho, y mi leal y buen amigo el señor Carriquiri lo corroborará.

Yo bien sé, señores, que las apariencias me han condenado hasta cierto punto, sobre todo, con

aquellos hombres que no juzgan mas que por los resultados; pero es preciso que esos hombres no pierdan de vista, que en ciertas ocasiones las circunstancias son mas fuertes que los hombres y que esas mismas circunstancias ocasionaron la desgracia y la ruina del partido progresista. Yo referiria estas circunstancias si no fuera porque no lo creo oportuno en este momento, y porque creo que no es propio de este lugar. El partido progresista se dividió en esparteristas y no esparteristas: despues en los que le combatimos, y últimamente en centralistas: error funesto, señores; pero entre el error de la inesperienza ó de cualquiera otra inocente, y la traición hija de la voluntad, hay una distancia inmensa. Creo haber dicho lo bastante para convencer à los hombres de buena fé de la lealtad y de la severidad de mis principios: los estúpidos ó malignos podrán decir lo que quieran, me es igual; pero sépase que la fé política es para mí un dogma como la fé del cristianismo, y la que yo profeso que no es nada exagerada, que no puede asustar à nadie, y que está en relacion con las que profesan los hombres mas amantes de la monarquia, es una fé que he adquirido por el estudio de las cosas, de los hombres, y del estudio que he hecho de los sistemas de gobierno de todo el mundo, de ese estudio que he profundizado hasta donde ha podido llegar mi inteligencia. Esta fé fué esculpida en mi pecho, y como he dicho antes, está esculpida para defensa y gloria de mi reina. Con ella me salvo ó con ella me condeno. (Se concluirá la sesion.)

ESPAÑA.

MADRID 49 de noviembre.

CONGRESO.

Las famosas actas electorales del distrito de Caldas de Reyes, habian perdido toda la importancia que à su discusión se daba, desde el momento en que se supo que la comisión pedía en su dictámen que fuesen anuladas por el Congreso.

Los antecedentes que tuvo presentes la comisión para oponerse à la admisión del señor don Roman Mugartegui; que parecia electo diputado por Caldas de Reyes, son en resumen los siguientes:

Numerosos emisarios del gobernador de Pontevedra recorrian el distrito, amenazando à los electores y haciéndoles ver la inmensa responsabilidad en que incurrian si no votaban en favor del señor Mugartegui.

Un párroco montado à caballo y armado de pistolas y carabina; acompañaba al candidato à casa de los electores, y al paso que les pidiaba como un delito de infidencia el no votar à su protegido, les distribuía gratis licencias de armas que llevaba firmadas en blanco del gobernador.

Los alcaldes expedian rigurosas órdenes, convocando bajo graves multas à los electores y exigiendo sus votos en favor del señor Mugartegui, hasta el extremo de conducir à la cárcel à los que se sostenian del lado de su antagonista el señor Castro.

Los empleados públicos y curas párrocos del distrito fueron llamados à la capital y amenazados con la pérdida de sus destinos los primeros, y con remitirles como rebeldes à los gobernadores eclesiásticos, los segundos.

Los electores de la parroquia de Troanes fueron arrestados y conducidos à la capital del partido en la víspera de la elección.

El gobernador de Pontevedra, constituyéndose personalmente en Caldas por dos veces; siendo una de ellas la víspera de la elección llamó, peroró y amenazó al ayuntamiento y à otros particulares.

A estos hechos que precedieron al 31 de agosto, siguieron los que ligeramente vamos à trazar.

El alcalde corregidor que presidia las operaciones electorales, infringió el artículo 42 de la ley electoral, llamado para formar la mesa interina, no à los mas jóvenes y al mas anciano de los electores presentes, sino à los que mas le acomodó para llevarse à cabo sus propósitos.

En seguida y al verificarse el escrutinio para el nombramiento de secretarios escrutadores, se observó que el espresado alcalde leia nombres diferentes de los que estaban escritos en las papeletas. Interpelado por varios electores para que enseña-

se algunas de ellas, á fin de que el público se cerciorase de la legalidad del acto, se negó abiertamente á ello, rompiendo las papeletas y arrojando los pedazos al suelo.

Vista esta violacion de la ley, y esta monstruosa falsedad de parte del presidente de la mesa, la mayoría de los electores se retiró sin verificar la votacion de diputados y declarando que sus sufragios eran á favor del señor don Alejandro de Castro, pero que por temor de que fuesen suplantados, como habian sido los dados para secretarios escrutadores, se abstenia de acercarse á la urna y protestaban contra la validez de todo lo hecho y lo mas que se hiciese.

Hé aquí en compendio la historia de las memorables elecciones de Caldas; hé aquí los poderosos motivos que obraron en el ánimo de la comision para reclamar su justísima invalidacion. Sin embargo el señor Mugartegui se levantó para defenderse, y para defender las actas que le habian llevado á los escaños del Congreso. Larguísimo, cansado, incoherente y difuso estuvo su señoría en su estadiado discurso. Despues de haberle oido con atencion solo pudimos deducir una cosa: esto es, que han engañado al señor Mugartegui cuantos le hayan podido decir que tiene facultades oratorias y parlamentarias. Nosotros le aconsejariamos que siguiese otra carrera; para la de la tribuna política desde ahora le decimos á su señoría que no ha nacido.

El señor Hortado, y en esto demostró muy poca compasion el miembro de la comision de actas, replicó al señor Mugartegui y el señor Mugartegui aun tuvo valor para hablar por segunda vez.

Ahora entra lo mas dramático de la sesion. El señor marqués de Valdegamas tenia pedida la palabra en contra y se puso en pié para hacer uso de ella. El señor Donoso no pretendia ocuparse de las actas de Caldas, porque, segun sus espresiones, de ellas habia ya retirado la vista con horror y el estómago con asco.

El señor Donoso se dirigia al Congreso para ventilar una cuestion de derecho comun y derecho constitucional á un tiempo.

Apenas se concluyeron las elecciones de Caldas, uno de los electores presentó una querrela ante el juez de primera instancia contra el alcalde corregidor por el delito de falsario.

El juez, oyendo antes al promotor resolvió que versando el objeto de la querrela sobre hechos que tenian una íntima eleccion, y que tocando como tocaba al Congreso decidir exclusivamente sobre la validez de aquella, se vendria á invadir una de las prerogativas que el artículo 28 de la Constitucion atribuye al Congreso si se admitia y daba curso á dicha querrela; por todo lo cual debia atenderse el interesado de lo que la Cámara resolviese en su día.

En vista de esto, el señor marques creia que el juez no debió inhibirse en el proceso intentado contra el alcalde corregidor, porque esto era la abdicacion del poder judicial, poder independiente de todas las potestades de la tierra, poder que debe obrar emancipado absolutamente de las hirvientes pasiones de las Asambleas deliberantes. En sentir del orador nada tienen que ver las funciones del juez que persigue el delito que pueda cometerse en unas elecciones con el derecho del Congreso al fallar sobre la legalidad de las actas electorales. El señor Donoso suplicaba al gobierno que determinase que los jueces al conocer en procesos como el de Caldas no esperasen la resolucio del Parlamento.

No podemos menos de calificar de peligrosísima, cuando no de inconstitucional, la teoria del marqués de Valdegamas. El dia en que se aplicase su jurisprudencia allá iba por tierra el prestigio, la independecia, la suprema autoridad del cuerpo legislativo. El dia en que semejante doctrina se llevase á cabo nos espondriamos al siguiente espectáculo: un presidente de mesa, acusado de falsario por tres testigos, sentenciado á presidio por haber leido nombres diferentes de los escritos en las papeletas, y el diputado electo en virtud del mismo eserutinio, declarado de hecho falso por el juez, sentado en el palacio de las Cortes, votando leyes y ejerciendo todos los atributos del primer poder del Estado. ¿Y porqué? porque el Congreso fallando soberanamente en su sabiduria y en su concien-

cia, sobre hechos de su competencia, no veria criminalidad donde un juez ó un tribunal fallando en vista de antecedentes y declaraciones, veria pruebas suficientes, veria la infraccion de artículos que el Código pena con multas y presidio.

Por estas consideraciones, justas, legítimas, y necesarias, jamas se procede contra nadie por falsos en las actas electorales, interio no resuelve el Congreso nacional, conforme al artículo 28 de la Constitucion y el 34 del reglamento interior del Congreso.

Estas verdades petentes é irrecusables, fueron esplanadas con estension y claridad por el ministro de la Gobernacion y los señores Calderon Collantes y Fernandez de la Hoz.

El señor marqués de Valdegamas se levantó de nuevo para replicar al señor conde de San Luis, y lo hizo con alguna mas dureza de la que el señor ministro consentiria á un adversario político. El señor ministro fué mas allá en la acritud de sus palabras, de lo que nosotros esperábamos y de lo que esperaba, quizá, el mismo señor Sartorius. Este; sin embargo, le contestó con una moderacion laudable con esa moderacion que nosotros quisiéramos que emplease con los progresistas, de quienes jamas se vió tan maltratado públicamente, en su amor propio, como lo fué ayer el señor marqués de Valdegamas.

No obstante, la razon, cosa que pocas veces sucede, estaba del lado del ministro. El señor marqués se encontró solo: todos los magistrados que se sientan en la Cámara, se levantaron para rechazar sus estraviadas opiniones.

Las actas de Caldas fueron anuladas en votacion nominal por una considerable mayoría. Felicitamos al Congreso por este acto de justificacion pero sentimos que no se haya mandado al gobierno el tanto que de las espresadas actas resultaba contra los funcionarios de la provincia de Pontevedra y distrito de Caldas de Reyes.

Sea como quiera, desde ayer ya queda espedita la accion judicial de los electores de Caldas, contra los excesos del alcalde corregidor don José Morala.

(Nacion.)

Palma 30 de noviembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* inserta una comunicacion de su corresponsal de Soller en la que se espresa la satisfaccion que han tenido los vecinos de aquella villa por la promocion de su ex-cura párroco don Bernardo Galmes á la dignidad de canónigo penitenciario de esta Sta. Iglesia. Recuerda sus bellas cualidades que ha puesto en práctica en los 23 años que ha regentado el curato.

El mismo periódico dá cuenta en los siguientes términos de la desgracia que aconteció á un carabnero.

«Ayer sobre las diez de la noche, cuando la cercezon del temporal hizo completas las tinieblas, un infeliz carabnero que se hallaba apostado en la muralla, inmediato á la puerta de San Antonio, al ir á reconocer el trecho designado, se precipitó desde ella por la parte que mira al interior, fracturándose completamente el muslo izquierdo. Inmediatamente fué socorrido y conducido al hospital militar, donde acudió el profesor de caballeria encargado de la sala, y le hizo la primera cura.»

LIBRERÍA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

GUIA DEL SOLDADO,

Ó sea indicaciones generales que interesan á los soldados de todas armas, precedidas de una nueva cartilla para enseñar y aprender á leer en poco tiempo, por el teniente coronel graduado don Joaquin Christou.

Véndese en dicha librería á 2 rs. vn.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de noviembre de 1850.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

Suertes.	Números.
1.ª Seis cuadros con marcos dorados.	140
2.ª Una cadena de oro.	5907
3.ª Seis cubiertos de plata.	914
4.ª Un collar de oro.	1990
5.ª Un cerdo de diez arrobas.	5766
6.ª Otro idem de ocho idem.	12857
7.ª Una colcha de algodon.	8206
8.ª Unos pendientes.	5891
9.ª Cuatro piezas de tela de algodon	12581
10.ª en dos suertes iguales.	4656

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 30 de noviembre de 1850. = El secretario de la junta. = M. Ignacio Manera.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 29.

De Barcelona en 2 dias land S. Antonio, de 35 ton., pat. Antonio Alberti can lastre 6 mar. y 9 pasag.

De Arzeu en id. vapor de guerra frances Veloz al mando del cap. de fragata Mr. Reux.

Precios corrientes en el dia de hoy.

EFECTOS.	L. S. D.		L. S. D.	
	L.	S.	D.	L.
Almendron.	17	10	á	12
Aceite cuartan.	1	9	6	1
Algarrobas, quintal.	1		á	1
Carbon de encina, arroba.	4	2	á	5
Cebada (ordio) barcilla.	10		á	17
Lana en vellones, quintal.	16		á	17
Idem de lino, idem.	4	6	á	6
Leña, idem.	10		á	13
Paja, idem.	4	6	á	6
Queso, idem.	16		á	16
Trigo barcilla en la cuartera.	15		á	16
Idem idem en el muelle.	19	6	á	
Xexa, idem.			á	

Mercado

Habas, almud.	2	6	á	3
Aceitunas verdes, idem.	2	4	á	3
Idem negras, idem.	4		á	
Frijoles, idem.	3	4	á	
Garbanzos, idem.	3	4	á	
Guijas, idem.	4	4	á	
Judias blancas, idem.	4	4	á	
Higos pasos libra.	6		á	1

TEATRO.

Funcion para mañana por la tarde.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en 4 actos titulada

LAS TRAVESURAS DE JUANA (1),

dirigida por el señor Val.

Baile nacional.

A las 3 y media.

Entrada 2 rs.

Por la noche.

6.ª QUINCENA.

10.ª FUNCION.

Se pondrá en escena el melodrama histórico en 4 actos titulado

LOS JUECES FRANCOS

ó sea El tiempo de la barbarie, dirigido por el señor Val.

Seguirá el baile general en un acto titulado

LAS DOS LINDAS DE VERSALLES.

compuesto por el señor Denisse.

Dando fin con el sainete

El Barbero que afeita el burro.

NOTAS.

1.ª Sin embargo de la buena acogida que dicho baile ha merecido á este ilustrado público en cada una de las tres veces que se ha puesto en escena; la sociedad trataba de no repetirlo hasta la próxima Pascua de Navidad, pero son tantos los compromisos en que se vé con muchos señores que han solicitado su repeticion, que no ha podido menos de acceder á sus deseos.

2.ª Se está preparando la comedia *Pablo y Virginia* á beneficio de la señorita Mariana Segura.

(4) Se halla de venta en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.